



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º3 DE MELILLA

525.- NOTIFICACIÓN A D. JUAN SALVADOR SANTIESTEBAN Y A D.ª FRANCISCA MÁRQUEZ ZARAGOZA, EN PROCEDIMIENTO ENTRADA EN DOMICILIO 01/2015.

N.I.G.: 52001 45 3 2015 0000305

Procedimiento: ENTRADA EN DOMICILIO 0000001/2015

Sobre: ÓRDENES DE DEMOLICIÓN

De: CONSEJERÍA FOMENTO CAM

Contra D/ña.: HEREDEROS JUAN SALVADOR SANTIESTEBAN

EDICTO

D. Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 3 de Melilla,

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se tramita ENTRADA EN DOMICILIO 0000001/2015 seguido a instancias de CONSEJERÍA FOMENTO CAM contra JUAN SALVADOR SANTIESTEBAN Y da FRANCISCA MÁRQUEZ ZARAGOZA, sobre DESALOJO Y DEMOLICIÓN INMUEBLE en el que por resolución de fecha 26 de febrero de 2015 se ha acordado la publicación en el boletín Oficial de la ciudad la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO JUDICIAL SR. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ

En MELILLA, a veintiséis de febrero de dos mil quince.

Presentada por la representación procesal CONSEJERÍA FOMENTO DE LA Ciudad Autónoma de Melilla, solicitud de autorización judicial de entrada en domicilio sito en C/ Voluntarios de Cataluña n.º 5 de Melilla, del que consta son titulares JUAN SALVADOR SANTIESTEBAN y D.ª FRANCISCA MÁRQUEZ ZARAGOZA, con el fin de proceder al desalojo de dicho inmueble y a su inmediata demolición, y acompañándose a dicha solicitud el expediente administrativo correspondiente, y visto que cumple los requisitos formales previstos en la Ley, **acuerdo:**

- Admitir el procedimiento, y notificar a la parte a través del Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.ME.).
- Solicítese mediante oficio al Comisario Jefe de Policía a fin de que localice el domicilio de D. JUAN SANTIESTEBAN, titular del D.N.I. N.º 45.217.036-W y de D.ª FRANCISCA MÁRQUEZ ZARAGOZA, titular del D.N.I. 45.223.411-Y a fin de poder notificarles personalmente.
- Dése traslado al M. Fiscal.